

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informándole que conforme al **Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de Marzo de 2021, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se recepcionaron las pruebas decretadas, se procede con fijación fecha para reanudación de diligencia.** Pasa para lo pertinente.

Stefanny C.

**HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA**

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali, Piso 17.

j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE: NORALBA MORIONES RODRIGUEZ
LITIS CONSORTE: CLAUDIA MONICA UREÑA GUTIERREZ, Y LA MENOR MARIA KAMILA MILLAN UREÑA.
DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES.
RADICADO: **760013105-001-2018-00213-00**

AUTO INTERLOCUTORIO No.257

Santiago de Cali, Dieciséis (16) de Febrero de Dos mil Veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y como quiera que de este proceso ya se recepcionaron las pruebas decretadas, procede este despacho a fijar fecha para reanudar Audiencia del artículo 80 C.P.T y S.S

En mérito de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE

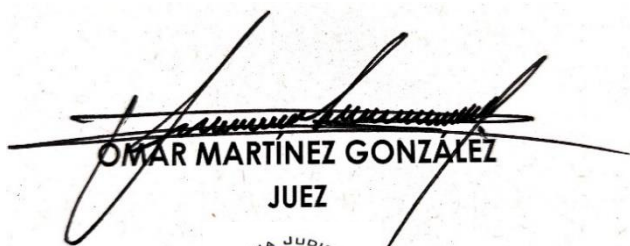
PRIMERO: FÍJESE EL DÍA PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 PM), para que tenga lugar la reanudación de la diligencia del artículo 80 del C.P.T y S.S.

SEGUNDO: Se informa que la audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo  siguiendo el enlace remitido al correo electrónico que fue informado al Despacho para recibir notificaciones. Lo anterior, en virtud de la Ley 2213 de Junio 13 de 2022

TERCERO: SE ADVIERTE A LAS PARTES que deben asistir a las audiencias y/o diligencias a través de los medios tecnológicos idóneos, en concordancia con el artículo 03 de la Ley 2213 de Junio 13 de 2022, en aras de garantizar el debido proceso.

CUARTO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de Abril de 2020.

NOTIFÍQUESE.

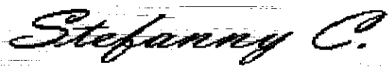

OMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JUEZ


T.B.B

Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, 17 de Febrero de 2023

En **Estado No.013** se notifica a las partes la presente providencia.



HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
Secretaria